



Alliance Française



Universidad  
de las Artes

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
LA ALIANZA FRANCESA DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE LAS  
ARTES DEL ECUADOR**

**CLÁUSULA PRIMERA.- Comparecientes:**

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional y Cultural, por una parte la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, con RUC n.º0968604120001, representada por su Presidente de la Comisión Gestora - Rector Sr. Ramiro Noriega, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará «**UArtes**» y por otra parte la **ALIANZA FRANCESA DE GUAYAQUIL**, con RUC n.º0990264856001, legalmente representada por su presidente Sr. Hector Agustín VERA VELEZ, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará «**ALIANZA FRANCESA**». Las partes, legalmente capaces para contraer obligaciones de mutuo acuerdo por los derechos que representan, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional y Cultural.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- Antecedentes:**

- 2.1. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial n.º 145 del 17 de diciembre de 2013, fue creada la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, conforme con los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.
- 2.2. La ALIANZA FRANCESA DE GUAYAQUIL es una institución que forma parte de una red de 819 asociaciones pertenecientes a la Fundación Alianza Francesa de París y cuyo objetivo fundamental es la difusión de la lengua y de la cultura francesa, así como el estrechamiento y mantenimiento de los vínculos de amistad y cooperación entre Francia y Ecuador.

2.3. Dentro de la programación cultural de la ALIANZA FRANCESA y de LA UNIVERSIDAD DE LA ARTES, se ha previsto una colaboración entre las partes a fin de desarrollar en común programas culturales, poner a disposición espacios para llevar a cabo eventos culturales y apoyar la enseñanza del francés.

**CLÁUSULA TERCERA.- Objeto:**

Los comparecientes, mediante el presente convenio, establecen vínculos de cooperación interinstitucional, académica y cultural.

La ALIANZA FRANCESA y la UArtes promoverán y desarrollarán compromisos en el campo de la educación, a partir de principios de reciprocidad y beneficio mutuo.

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional no será vinculante ni supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes.

**CLÁUSULA CUARTA.- Objetivos específicos:**

A través de este Convenio las partes fijan los siguientes objetivos específicos:

- 4.1. Facilitar el acceso recíproco al material educativo y de arte de cada institución.
- 4.2. Organizar actividades culturales en conjunto.
- 4.3. Colaborar en el ámbito de la enseñanza del francés.
- 4.4. Favorecer actividades mancomunadas entre los estudiantes de la ALIANZA FRANCESA y los de la UArtes.
- 4.5. Cualquier otra acción que las partes decidan emprender de mutuo acuerdo.

**CLÁUSULA QUINTA.- Compromisos de las partes:**

Las partes convienen en celebrar el presente convenio, a través del cual:

**5.1. La UArtes se compromete a:**

- 5.1.1. Dar acceso a su biblioteca y brindar la posibilidad de préstamos de documentos para los estudiantes, docentes y personal administrativo de la ALIANZA FRANCESA.
- 5.1.2. Apoyar la comunicación de las actividades culturales organizadas por la ALIANZA FRANCESA.
- 5.1.3. Facilitar el acceso a sus espacios para la organización de actividades culturales con la ALIANZA FRANCESA.

5.1.4. Comunicar los eventos del año para evaluar las posibilidades de organizarlos en conjunto con la ALIANZA FRANCESA.

**5.2. La Alianza Francesa se compromete a:**

- 5.2.1. Dar acceso a su biblioteca y brindar la posibilidad de préstamos de documentos para los estudiantes, docentes y personal administrativo de la UArtes;
- 5.2.2. Apoyar la comunicación de las actividades culturales organizadas por la UArtes;
- 5.2.3. Facilitar el acceso a sus espacios para la organización de actividades culturales con la UArtes;
- 5.2.4. Ofrecer un descuento del 15 % a los estudiantes (10 % a administrativos y docentes) de la UArtes que quieran rendir el examen de suficiencia B1 en la ALIANZA FRANCESA;
- 5.2.5. Ofrecer un descuento de 15 % a los estudiantes (10 % a administrativos y docentes) que quisieran inscribirse en las clases de francés de nivel B2 y C1 en la ALIANZA FRANCESA (niveles no impartidos en la UArtes);
- 5.2.6. Comunicar los eventos del año para evaluar las posibilidades de organizarlos en conjunto con la ALIANZA FRANCESA.

Las partes se comprometen a trabajar mancomunadamente para la ejecución del presente convenio, dentro del marco de los estatutos internos de cada Institución.

Asimismo, las partes se comprometen a vigilar y respetar los derechos de propiedad intelectual que se pudieran generar en el contexto del presente instrumento jurídico.

**CLÁUSULA SEXTA.- Financiamiento y gastos:**

La puesta en marcha de este convenio se sujetará a la disponibilidad de fondos de ambas instituciones.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- Vigencia:**

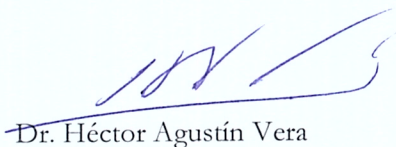
El presente convenio tiene un plazo de duración de (4) cuatro años, a partir de su suscripción, y puede renovarse previo acuerdo entre las partes.



**CLÁUSULA OCTAVA.- Solución de controversias:**

En caso de controversias originadas en la ejecución o aplicación del presente instrumento, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo en forma amistosa y de mutuo acuerdo. De no ser posible alcanzar este acuerdo dentro del término de quince días, las partes someten sus divergencias a la resolución de arbitraje del Centro de Mediación de la Función Judicial de la Provincia del Guayas.

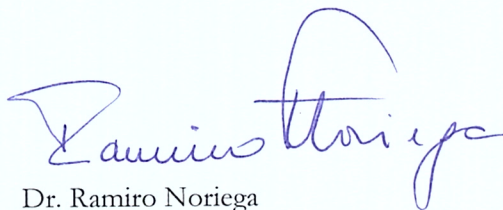
Las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento y para constancia firman por duplicado en la ciudad de Guayaquil, el día Miércoles 13 de Enero de 2016.



Dr. Héctor Agustín Vera

Presidente

ALIANZA FRANCESA DE GUAYAQUIL



Dr. Ramiro Noriega

Presidente de la Comisión Gestora-Rector

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES